

# DECÁLOGO

## APRENDIZAJES Y RECOMENDACIONES PARA IMPULSAR LA CONTRATACIÓN RESERVADA EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Abril 2025



# EI

Ezarri & Indartu  
Implantación y Consolidación  
de Empresas de Inserción

FINANCIADO POR:



Asociación de Empresas  
de Inserción del País Vasco  
Gizarteratzeko eta Laneratzeko  
Euskadiko Enpresen Elkartea



EUSKO JAURLARITZA  
GOBIERNO VASCO

EKONOMIA, LAN ETA  
ENPLEGU SAIA  
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA,  
TRABAJO Y EMPLEO

# Decálogo

## *Aprendizajes y recomendaciones para impulsar la contratación reservada en las administraciones públicas*

**Aprendizaje 1. Obligatorio cumplimiento.** La reserva de mercado es obligatoria y corresponde a la administración pública velar por su cumplimiento. Recomendaciones:

- ✓ R1.1. Adoptar el acuerdo obligatorio que exige la Ley, determinando la manera en la que se van a reservar los contratos y su publicación.
- ✓ R1.2. Aprobar los acuerdos sobre los porcentajes de reservas si no han sido aprobados.

**Aprendizaje 2. La planificación estratégica** de la compra pública resulta fundamental para facilitar su cumplimiento. Recomendaciones:

- ✓ R2.1. Planificar la reserva: análisis de los contratos a adjudicar en el ejercicio presupuestario y contemplar la posibilidad de reservar lotes en licitaciones más amplias.
- ✓ R2.2. Distribuir el importe de la reserva por los diferentes departamentos.
- ✓ R2.3. Crear herramientas que ayuden a concretar criterios sociales, medioambientales y de innovación, que sean fácilmente comprobables.

# Decálogo

## Aprendizajes y recomendaciones para impulsar la contratación reservada en las administraciones públicas

**Aprendizaje 3. Difusión y formación.** Es importante que el personal técnico conozca qué son los contratos reservados y su aplicación práctica. Recomendaciones:

- ✓ R3.1. Elaborar instrucciones internas que faciliten la aplicación práctica de los contratos reservados, facilitando su conocimiento entre el personal técnico de contratación.
- ✓ R3.2. Organizar jornadas y seminarios formativos orientados a la aplicación práctica.

**Aprendizaje 4. Medición de los contratos reservados.** Publicar los datos por departamento con la previsión y el grado de cumplimiento del compromiso de los contratos reservados, así como los contratos efectivamente reservados. Recomendaciones:

- ✓ R4.1. Mejorar la medición del impacto y realización de los contratos reservados, implicando en el seguimiento a las empresas de inserción.

# Decálogo

## Aprendizajes y recomendaciones para impulsar la contratación reservada en las administraciones públicas

**Aprendizaje 5. Control, seguimiento e impulso.** Es necesario contar con mecanismos de control eficaces sobre el seguimiento y grado de cumplimiento de contratos reservados. Recomendaciones:

- ✓ R5.1. Conformar mesas, comisiones de seguimiento u observatorios de la contratación pública responsable, cuyo cometido sería proponer, velar, impulsar y materializar los contratos reservados y las cláusulas sociales.
- ✓ R5.2. Propuestas de mejora e impulso de los contratos reservados.

**Aprendizaje 6. Conectar oferta con demanda y esta con la planificación.** Recomendaciones:

- ✓ R6.1. Fomentar el diálogo con el sector para que la administración pueda conocer sectores, actividades y capacidad productiva de las empresas de inserción; así como para identificar actividades/servicios objeto de contratación reservada y evitar contratos desiertos.

# Decálogo

## Aprendizajes y recomendaciones para impulsar la contratación reservada en las administraciones públicas

**Aprendizaje 7. Criterios de elegibilidad.** Se deben mejorar los criterios de elegibilidad en las licitaciones. Recomendaciones:

- ✓ R7.1. Recoger la prohibición expresa de subcontratación de empresas que no tengan derecho de reserva.
- ✓ R7.2. Diferenciar las reservas para Centros Especiales de Empleo y de Iniciativa Social y Empresas de Inserción.
- ✓ R7.3. Evitar el intrusismo para impedir el acceso a los contratos reservados de entidades no lucrativas promovidas por empresas mercantiles.

**Aprendizaje 8. Cualquier producto, servicio u obra se puede reservar en la contratación.** Recomendaciones:

- ✓ R8.1. Revisar la redacción de la regulación y tener en cuenta que puede haber cualquier tipo de contratación, ya sea de obra, suministros o servicios.

# Decálogo

## Aprendizajes y recomendaciones para impulsar la contratación reservada en las administraciones públicas

**Aprendizaje 9. Facilitar la difusión** de la contratación pública responsable es necesario, de tal manera que las Empresas de Inserción accedan fácilmente a las diferentes convocatorias publicadas. Recomendaciones:

- ✓ R9.1. Implementar en las correspondientes plataformas de contratación mecanismos adecuados para que la publicidad de este tipo de contratos sea identificable y accesible, especialmente cuando se trata de lotes reservados.
- ✓ R9.2. Incluir en los pliegos y en el anuncio la existencia de la reserva y mencionar el artículo en el que se basa; justificando la limitación a la concurrencia competitiva como un elemento de integración de los colectivos protegidos.

# Decálogo

## Aprendizajes y recomendaciones para impulsar la contratación reservada en las administraciones públicas

**Aprendizaje 10. Valor social de la contratación.** Es imperativo mejorar los mecanismos de contratación atendiendo a criterios de calidad-precio que reflejen el valor social generado en la contratación pública responsable y sea así más eficiente. Recomendaciones:

- ✓ R10.1. Incluir claramente todos los costes directos e indirectos, con especial atención a los costes salariales.
- ✓ R10.2. Reducir la valoración del precio e incrementar el peso de los criterios de calidad social.
- ✓ R10.3. Revisar las fórmulas matemáticas para evitar sobrevalorar las bajadas de precio.
- ✓ R10.4. Modificar los umbrales al alza y exigir justificar, en caso de duda, la garantía de que se cumple con las obligaciones sociales y laborales.

# EI

Ezarri & Indartu  
Implantación y Consolidación  
de Empresas de Inserción



Asociación de Empresas  
de Inserción del País Vasco  
Gizarteratzeko eta Laneratzeko  
Euskadiko Enpresen Elkarte



EUSKO JAURLARITZA  
GOBIERNO VASCO

EKONOMIA, LANETZA  
EMPLEGU GAIA  
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA,  
TRABAJO Y EMPLEO

